



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2016-A-MDVA

Vista Alegre, 14 de Octubre del 2016.

VISTO: los documentos técnicos de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que contiene como anexos **el plano** para el desarrollo del proyecto: “Elaboración del Estudio de Preinversión Ampliación de la Pista de Aterrizaje del Aeródromo María Reiche Newman del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica” en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 18 de fecha 29 de Setiembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, dentro de la implementación del **PLAN MAESTRO del Aeródromo María Reiche Newman aprobado por Resolución Directoral N° 307-2010-MTC/12**, se contempla la ampliación de la Pista de Aterrizaje del Aeródromo María Reiche Newman del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica; y con ello estar acorde con el cumplimiento de la Normativa **OACI** (Organización de Aviación Civil Internacional) y la Regulación Aérea Peruana (RAP).

Que, como es de conocimiento público, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre viene realizando diferentes acciones para el mejoramiento de los servicios en el mencionado aeródromo, y dentro de ellas la ampliación de la Pista de Aterrizaje, sin embargo, el área de intervención y/o crecimiento situada al lado Este del mencionado Aeródromo de propiedad del Ministerio de Cultura, que es parte necesaria para cubrir la ampliación se han convertido en cerros donde los moradores colindantes vienen llevando desmonte y basura lo que se a la larga podría convertirse en un FOCO INFECCIOSO; como aparece de los informes técnicos del exordio, lo que podría ocasionar accidentes conforme lo establece la Ley de Aeronáutica Civil N° 27261 y la Regulación Aeronáutica: RAP 314 y NTC N° 007/1043.





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Siendo así, este Concejo Municipal no puede ser ajeno a ello, por lo que no solo es suficiente mostrar su preocupación por los mencionados problemas; sino más bien, **declarar de interés público el mencionado sector**; máxime, si se ha convertido en un peligro para las operaciones aéreas y/o evitar tragedias que también podrían significar un peligro para la vida de los moradores de esa zona y que servirá para el desarrollo del mencionado proyecto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES PUBLICO el lado Este del Aeródromo María Reiche Newman del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica de propiedad del Ministerio de Cultura, por las consideraciones que se han expuesto en todo el Acuerdo de Concejo, que servirá para el desarrollo del proyecto: **"Elaboración del Estudio de Preinversión Ampliación de la Pista de Aterrizaje del Aeródromo María Reiche Newman del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento al Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Cultura Ica, Oficina de Coordinación del Ministerio de Cultura – Sede Nasca; y, Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE